cajasiete

INGRESO SOBRESALIENTE

BASES

INGRESO SOBRESALIENTE

1. ¿QUÉ ES?
2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?
3. REQUISITOS
4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
5. PLAZOS Y FECHAS
6. ¿CÓMO SE PARTICIPA?
7. RESOLUCIÓN
8. INCIDENCIAS
9. ACLARACIONES FINALES
10. INFORMACIÓN ADICIONAL

1 ¿QUÉ ES?

El **INGRESO SOBRESALIENTE** es una iniciativa de **Cajasiete** con la que apoyamos y fomentamos la formación continua de los estudiantes canarios, a través de un **ingreso directo en cuenta** por los sobresalientes que hayan obtenido en sus notas del curso 2022/2023.

En Cajasiete apostamos fuertemente por acompañar a los jóvenes en su etapa académica, incentivando y motivando sus buenos resultados como **puente hacia su futuro profesional**.

Además, participando en la promoción Ingreso Sobresaliente, los jóvenes pueden formar parte de una bolsa de empleo en la que **optarán a la realización de prácticas profesionales en Cajasiete**.

Animamos a los estudiantes canarios a focalizar sus esfuerzos en esta etapa académica que les abrirá puertas y sin duda les brindará muchas oportunidades.

¡Mucha suerte!

cajasiete

2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden **participar** en esta convocatoria los estudiantes de alguno de los siguientes niveles en el curso académico 2022/2023:

*Se abonarán 25€ ó 40€ (según corresponda) hasta un máximo de cuatro sobresalientes por alumno, **siempre que se cumplan los requisitos y plazos especificados en el punto nº3 de estas Bases**.

3 REQUISITOS

Para beneficiarte del Ingreso Sobresaliente (resolución = APTO), debes **cumplir** obligatoriamente con **todos** los **requisitos y plazos** que se especifican a continuación:

1. Ser titular de una **cuenta[1] de Cajasiete**, antes del 31/10/2023.
2. Ser **menor de 31 años**, el día 31/10/2023.
3. Ser titular de una **tarjeta[2] de débito activa** de Cajasiete, antes del 31/10/2023.
4. Ser titular de **Ruralvía** (servicio gratuito de banca online) antes del 31/10/2023.
5. Tener un **saldo[3] mínimo de 20€** en tu cuenta de Cajasiete el día 31/10/2023.
6. Tener al menos **seis movimientos[3]** en tu cuenta de Cajasiete entre el 01/01/2023 y el 31/10/2023.
7. Entregar tus notas del curso 2022/2023 en el formato y con las especificaciones detalladas en estas Bases.

1. Es necesario que el participante introduzca su cuenta de Cajasiete en el formulario de participación del Ingreso Sobresaliente. **Será excluido del Ingreso Sobresaliente (NO APTO):**
   a. Todo participante que haya puesto en el formulario de registro una **cuenta de alguna entidad bancaria distinta a Cajasiete (3076)**.
   b. Todo participante que tenga su **cuenta bloqueada para abonos** por tener su documentación desactualizada en la base de datos de la entidad (el DNI y la documentación asociada a la cuenta deben encontrarse en vigor el día del abono).
   c. Todo participante que ya hubiera sido cliente de Cajasiete anteriormente, y por cualquier motivo **canceló sus cuentas en los últimos cinco años.**
2. **Será excluido del Ingreso Sobresaliente (NO APTO)** todo participante al que se le haya cancelado automáticamente su tarjeta de débito por inactividad.
3. Excepcionalmente, si el participante ya era titular de una cuenta de Cajasiete entre el 01/01/2023 y el 31/10/2023, se considerará válido el cumplimiento del requisito 5 ó 6 de forma optativa. Es decir, en esta casuística será válido tanto tener un saldo mínimo de 20€ o tener 6 movimientos en cuenta. Se considera "movimiento en cuenta" a las compras realizadas con tarjeta, las transferencias, los ingresos en efectivo, ingresos o reintegro en cajeros.

Será excluido del Ingreso Sobresaliente (resolución = NO APTO) todo participante que no reúna todos los requisitos y plazos especificados anteriormente.

4 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

El estudiante debe adjuntar sus notas del curso 2022/2023 en el formulario de participación y dentro de los plazos de la promoción, **siendo válidas únicamente para el Ingreso Sobresaliente las notas que cumplan el siguiente formato:**

- Serán válidas únicamente las notas obtenidas en el **curso 2022/2023**, correspondientes a **2º de Bachillerato, Ciclos de Grado Superior o Grado Universitario**. No optan al Ingreso Sobresaliente las titulaciones de **Máster** o **Postgrado**, a pesar de que éstas se hayan cursado en una universidad.
- Serán válidas las notas de todos los centros oficiales de estudios dentro del **territorio español**.
- Las notas deben ser **oficiales** (certificado), y además deben estar obligatoriamente **validadas por la secretaría del centro de estudios** (mediante un sello/firma original en tinta, o mediante una firma electrónica oficial emitida por la secretaría del centro). No serán válidos los informes de evaluación del alumno, y tampoco las notas en modo "borrador", pantallazos del portal online o similar.
- Las notas deben presentarse **íntegramente en español**, incorporando la equivalencia de las notas (leyenda de asignaturas) también en español. No serán válidos los expedientes de notas con traducciones parciales o en otro idioma.
- Debe mostrarse de manera visible: El **nombre completo y DNI del alumno**, la **titulación** cursada, el **curso** en la que se obtuvo la calificación, el **tipo de asignatura**, y la **calificación** obtenida (numérico).
- El formato de las notas deberá ser en PDF, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. **No serán válidos los pantallazos ni las fotografías.**
- En el caso de 2º de Bachillerato y Ciclos de Grado Superior, solo serán válidas las **notas finales del curso** (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- Si la **universidad** aplica o cobra alguna tasa por la emisión del certificado de notas, **excepcionalmente en este caso será válido el documento de notas que el estudiante puede imprimir de su portal online, siempre que este documento venga sellado y firmado por la secretaría del centro** (mediante un sello/firma original en tinta, o mediante una firma electrónica oficial emitida por la secretaría del centro).

Acuerdo de colaboración con la Universidad de La Laguna

- Los estudiantes de la **Universidad de La Laguna (ULL) no están obligados a adjuntar sus notas** en el formulario de participación, siempre y cuando hayan marcado el check de consentimientos en el formulario de participación para la sesión de datos entre la universidad y Cajasiete.

Gracias a nuestro acuerdo de colaboración con dicha universidad, solicitaremos la información necesaria sobre tu expediente para el Ingreso Sobresaliente.

Universidad de La Laguna

cajasiete

Asignaturas válidas para el Ingreso Sobresaliente

Serán válidas para el Ingreso Sobresaliente las notas con una calificación de **9, 10 y matrícula de honor** en el curso 2022/2023, siempre que reúnan las siguientes características:

- Únicamente **serán válidas** las asignaturas de tipo **Obligatoria, Troncal, Básica de Rama, Rotatorio,** o **Trabajo de Fin de Grado** (siempre que éste sea obligatorio). En este sentido, se tendrá en cuenta **exclusivamente la clasificación del tipo de asignatura que se refleja en el propio certificado de notas.** Si el tipo de asignatura se muestra en abreviaturas, deberá reflejarse una **leyenda aclaratoria**.

- Quedan **excluidas** de esta promoción las asignaturas de **Prácticas** o **Prácticum** (aunque éstas sean de carácter obligatorio), **Optativas, Créditos de Libre Elección, integración/superación, reconocimiento de créditos, Libre Configuración, Convalidación, Adaptación, Reconocimiento de asignaturas**, y **Complementos de Formación**.

- Quedan excluidas del Ingreso Sobresaliente las asignaturas cursadas **fuera de España**, o las que hayan sido cursadas a través de todo tipo de **programa de intercambio** tanto a nivel nacional como internacional (SOCRATES/ERASMUS/SICUE/SENACA-SICUE/SENECA, etc.).

Será excluido del Ingreso Sobresaliente (resolución = NO APTO) todo participante que adjunte en el formulario de participación unas notas que no cumplan con todos los requisitos especificados en el punto 5 de estas Bases.

cajasiete

5 PLAZO Y FECHAS

1	2	3	4
Plazo participación	Revisión expedientes	Resolución e Ingreso	Gestión Incidencias
01/09/2023 al 31/10/2023 En este rango de fechas (ambos días incluidos), puedes registrar tu participación, siguiendo los pasos que detallamos en el punto 6 de estas Bases.	**01/11/2023 al 30/11/2023** Durante el mes de noviembre, revisaremos todos los expedientes, y validaremos el cumplimiento de requisitos que se detallan en el punto 3 de estas Bases.	**01/12/2023** Este día te notificaremos por email la resolución (apto/no apto), y realizaremos el abono en cuenta a todas las personas que cumplan el 100% de los requisitos.	**01/12/2023 al 31/12/2023** En este período resolveremos las incidencias que te puedan surgir con respecto a la resolución de esta promoción.

6 ¿CÓMO SE PARTICIPA?

Participar en el Ingreso Sobresaliente es muy sencillo y **100% ONLINE**. No deberás acudir a ninguna oficina de Cajasiete para entregar documentación física de ningún tipo. Solo debes seguir los siguientes pasos:

1. Entra en la web **www.ingresosobresaliente.com**
2. Pincha en el botón **QUIERO PARTICIPAR**
3. Rellena el formulario con tus **Datos** (asegúrate de que introduces toda la información de manera correcta).
4. Adjunta tus **Notas** del curso 2022/2023 (recuerda que las notas deben entregarse en el formato y con las especificaciones recogidas en el punto nº4 de estas Bases)
5. Guarda bien el **Comprobante** que recibirás en el Email que hayas indicado en el formulario (éste sera el justificante de haber hecho correctamente el registro de tu participación en la promoción Ingreso Sobresaliente)

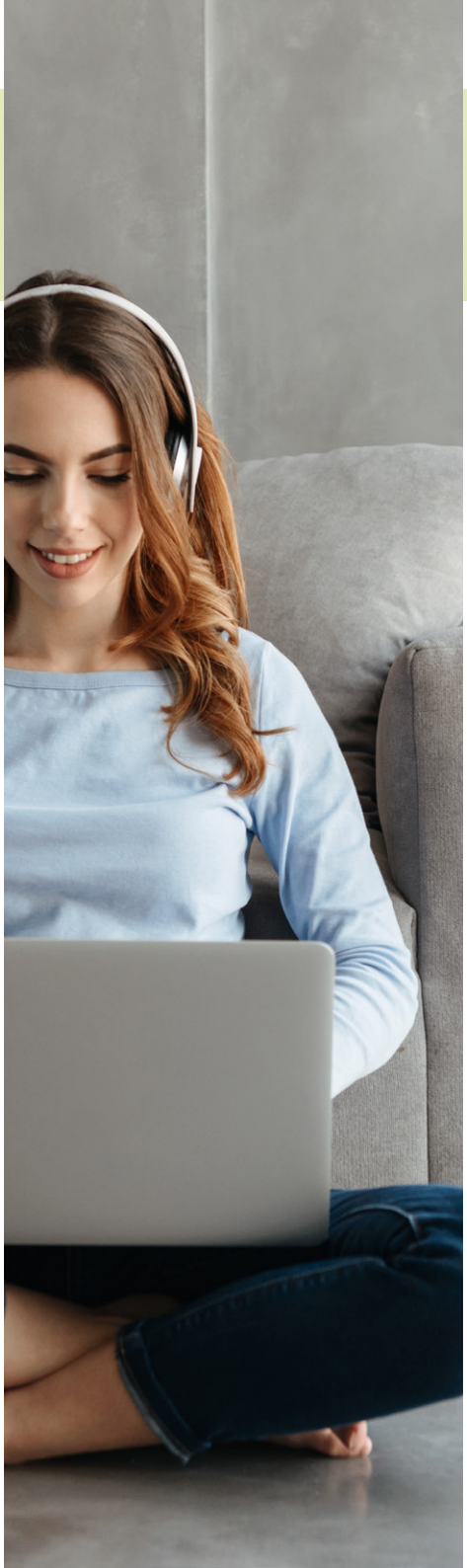

7 RESOLUCIÓN

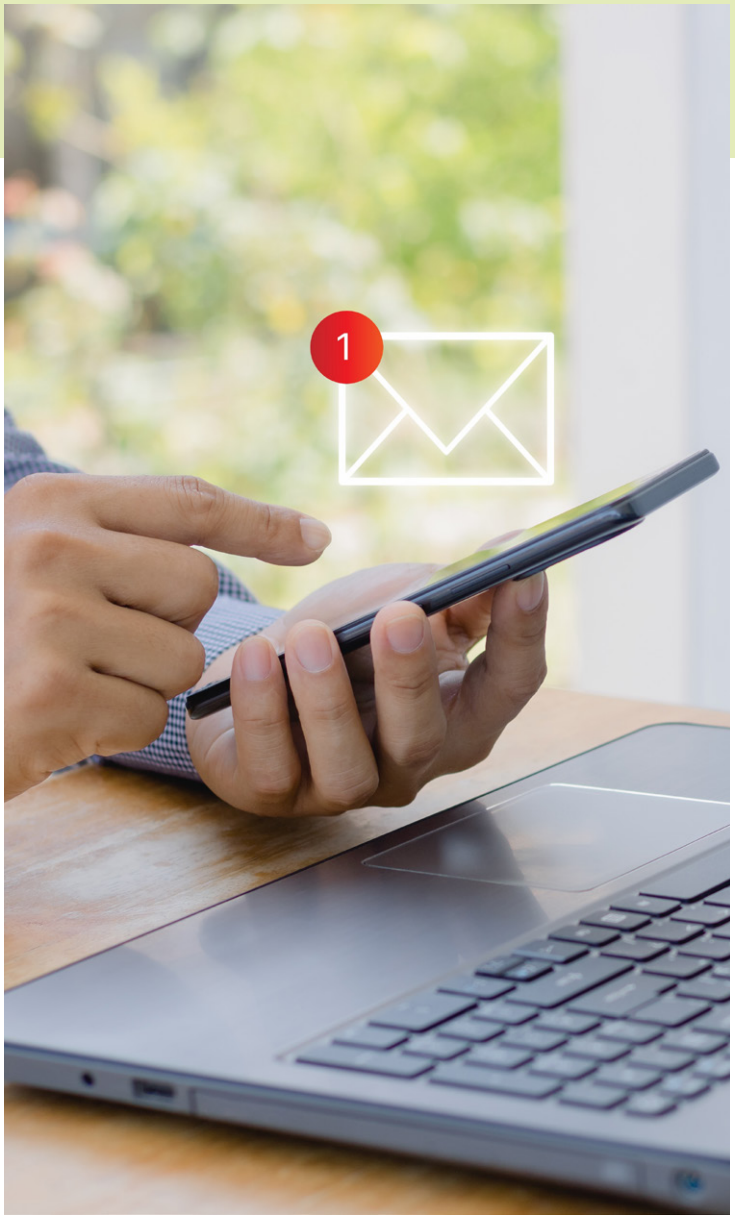

El día 01/12/2023 notificaremos por correo electrónico a los participantes, la resolución de la promoción Ingreso Sobresaliente, en función del cumplimiento de todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

- **Resolución: APTO**

Los estudiantes recibirán su Ingreso Sobresaliente en cuenta el mismo día 01/12/2023, al haber cumplido correctamente con todos los requisitos y especificaciones de estas Bases.

- **Resolución: NO APTO**

Los estudiantes quedarán excluidos de la promoción y por tanto no recibirán su Ingreso Sobresaliente, al no reunir los requisitos y especificaciones de estas Bases.

IMPORTANTE: Solo podremos notificar la resolución de la promoción a los clientes de Cajasiete que tengan informada correctamente su dirección de email en nuestra Base de Datos, y que tengan concedidos los consentimientos correspondientes a la entidad para comunicarnos con ellos por dicha vía (correo electrónico).

8 INCIDENCIAS

- En caso de tener alguna incidencia relacionada con la resolución de la campaña, el alumno podrá dirigirse al portal establecido por la entidad (Cajasiete) para la gestión de incidencias del Ingreso Sobresaliente:

www.cajasiete.com/ingresosobresaliente-incidencias

- El plazo para realizar las reclamaciones de la campaña se iniciará una vez notificada la resolución **(el 01/12/2023)**, y finalizará a todos los efectos el **31/12/2023**.

- En caso de resultar favorable la resolución de la reclamación realizada por el canal indicado, el abono del Ingreso Sobresaliente se realizará al alumno correspondiente el día 16/01/2024.

9 ACLARACIONES FINALES

- En el caso de situaciones concretas y objeciones, la decisión de aceptación para participar en la campaña estará sujeta a criterio de la Entidad (Cajasiete).
- Cajasiete se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en cualquier momento y sin previo aviso.
- La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten al ingreso sobresaliente queda sujeta al protocolo de apertura de cuentas de la Entidad.
- Las bases de esta promoción se encuentran disponibles en la web **www.ingresosobresaliente.com**, para general conocimiento y como canal exclusivo de información para los participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.
- Para la aclaración de dudas, los interesados tienen a su disposición los canales de atención digital de Cajasiete detallados en **www.cajasiete.com/teatendemos**, así como la red de oficinas de Cajasiete.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de Cajasiete en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de esta promoción.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL

- **¿Quién en es el Responsable del tratamiento de sus datos?** El responsable del tratamiento de sus datos es Cajasiete Caja Rural, S.C.C., con domicilio en Avda. Manuel Hermoso Rojas, nº8, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com.

- **¿Para qué finalidades?** Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa de Ingreso Sobresaliente de Cajasiete y para la entrega del premio a los ganadores.

Asimismo, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de la Laguna y Cajasiete, si usted lo consiente, Cajasiete solicitará a la universidad los expedientes académicos (nº de sobresalientes obtenidos en el curso), para poder participar en la iniciativa, sin que sea necesario que se presenten físicamente en las oficinas. Los datos serán utilizados exclusivamente para la finalidad de participación y acreditación de los requisitos exigidos en la iniciativa.

Sus datos serán conservados hasta los dos meses posteriores a la finalización de la presente convocatoria de la promoción Ingreso Sobresaliente, es decir, el 15/03/2024.

- **¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación**. Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento presado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

- **¿Quiénes son los destinatarios de sus datos?** Cajasiete Caja Rural S.C.C. comunicará los datos a la Universidad de La Laguna para que facilite el número de sobresalientes obtenidos. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

- **¿Qué derechos tiene?** Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Cajasiete Caja Rural S.C.C, Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 – Santa Cruz de Tenerife, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

- **¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar?** En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

cajasiete

¿Tienes alguna duda?

Contacta con nosotros

WHATSAPP

Guarda nuestro número **717 000 040** en tu lista de contactos y escríbenos tu consulta.

HORARIO ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.